

Serie | N° 9
DEMRE

PSU



**RECOMENDACIONES PARA
RENDIR EL EXAMEN**

PROCESO DE ADMISIÓN 2015

2

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA RENDICIÓN DE PRUEBAS RECOMENDACIONES PARA RENDIR EL EXAMEN

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene una serie de informaciones y recomendaciones que deben ser tomadas en consideración al momento de rendir las Pruebas de Selección Universitaria, PSU®.

La Batería de Selección, está constituida por tres pruebas obligatorias:

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Prueba Electiva (Ciencias y/o H,GyCS). El postulante debe elegir por lo menos una de ellas, estando permitido rendir las dos.

El postulante ya ha pasado por distintas etapas del Proceso de Admisión, siendo la principal, hasta ahora, la modalidad de inscripción que se realiza completamente por Internet, a través de la página web www.demre.cl.

Los más de 282.992 inscritos que rendirán las pruebas, una vez conocidos sus resultados, postularán a 77.727 vacantes disponibles por las 25 Universidades que constituyen el Consejo de Rectores y las 8 adscritas al Proceso de Admisión 2015, siendo éstas las siguientes:

UNIVERSIDADES DEL CONSEJO DE RECTORES

Universidad de Chile
Pontificia Universidad Católica de Chile
Universidad de Concepción
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad de Santiago de Chile
Universidad Austral de Chile
Universidad Católica del Norte
Universidad de Valparaíso
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad Tecnológica Metropolitana
Universidad de Tarapacá
Universidad Arturo Prat
Universidad de Antofagasta
Universidad de La Serena
Universidad de Playa Ancha
Universidad de Atacama
Universidad del Bío-Bío
Universidad de La Frontera
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad de Talca
Universidad Católica del Maule
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Universidad Católica de Temuco

UNIVERSIDADES ADSCRITAS AL PROCESO DE ADMISIÓN 2015

Universidad Diego Portales
Universidad Mayor
Universidad Finis Terrae
Universidad Andrés Bello

Universidad Adolfo Ibáñez
Universidad de los Andes
Universidad del Desarrollo
Universidad Alberto Hurtado

Cabe recordar que los factores de selección son:

- Notas de Enseñanza Media (NEM)
- Ranking de Notas
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática
- Prueba electiva, ya sea de Ciencias o Historia, Geografía y Cs. Sociales, que cada universidad determine como requisito de ingreso a sus respectivas carreras

Además de lo anterior, también constituyen elementos de selección las pruebas de aptitudes especiales, cuya aplicación es de responsabilidad de la unidad académica correspondiente.

El Proceso de Admisión es un acto público, dirigido a aquellas personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores y a las ocho adscritas al Proceso de Admisión 2015.

2. PROPÓSITO DE LAS PRUEBAS

Partiendo del supuesto que el aprendizaje es un proceso vital, se entenderá la lógica necesidad de establecer una continuidad entre los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos por los estudiantes en sus años de escolaridad básica y media y aquéllos que se plantean en la Educación Superior.

El propósito de las pruebas es establecer esta conexión entre las distintas disciplinas que conforman el Plan de Estudios de Enseñanza Media y las áreas del conocimiento en Ciencias Naturales y Exactas, y Humanidades y Ciencias Sociales, comprometidas en las currículas universitarias.

De acuerdo a lo anterior, las pruebas son de razonamiento, pues evalúan las habilidades cognitivas y los modos de operación y métodos generales de resolución de problemas aplicados a las disciplinas ya mencionadas.

Estos instrumentos presentan una organización interna acorde a la naturaleza y propósito de cada uno de ellos. Así, por ejemplo, la Prueba de Matemática ordena sus contenidos de manera lógica y en la de Lenguaje y Comunicación se privilegia el manejo instrumental de la lengua materna.

Las características técnicas de las Pruebas están aseguradas por las normas cualitativas de su elaboración, como asimismo, por el análisis estadístico de sus resultados en una aplicación empírica, lo que concurre a hacer de ellas instrumentos objetivos, válidos, confiables y específicamente diseñados con fines de selección.

La fuente de donde proceden los contenidos de las Pruebas es el Marco Curricular de Enseñanza Media vigente, en tanto las preguntas constituyen un muestreo de aquellos temas que cobran mayor relevancia en el contexto de los programas de las carreras universitarias.

No se debe olvidar que el propósito de ellas es seleccionar postulantes a las Universidades del Consejo de Rectores y las 8 Universidades privadas adscritas al Proceso de Admisión 2015.

3. FECHAS CLAVES

IMPORTANTE: Los Locales de Rendición asociados a cada Sede elegida por los postulantes, fueron publicados el jueves 20 de noviembre de 2014 en documento oficial del proceso, alojado en la sección publicaciones de la página web del DEMRE.

Están organizados por comuna, y dentro de ella, se indican los colegios habilitados para la aplicación de las pruebas. En cada uno de ellos se señalan los rangos (Desde-Hasta) de los números de identificación de los inscritos asignados a ese Local (Documento de Identificación: Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte, según corresponda).

Si durante los días de aplicación de pruebas, el postulante no se encuentra en la sede de rendición que señaló, deberá dirigirse el día del reconocimiento de salas al local más próximo a su ubicación actual y plantear el problema ante el Jefe de Local.

3.1. FECHAS CLAVES DE RENDICIÓN DE PRUEBAS

DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 2014: RECONOCIMIENTO DE SALAS, DE 17:00 A 19:00 HRS.

FECHAS Y HORARIOS				
DÍA	HORA DE INICIO	PRUEBA	N° PREGUNTAS	DURACIÓN
Lunes 01 de Diciembre	09:00 Hrs.	Lenguaje y Comunicación	80	2 Hrs. y 30 Min.
	14:30 Hrs.	Ciencias	80	2 Hrs. y 40 Min.
Martes 02 de Diciembre	09:00 Hrs.	Matemática	80	2 Hrs. y 40 Min.
	14:30 Hrs.	Historia y Ciencias Sociales	80	2 Hrs. y 30 Min.

NOTA: La "Hora de Inicio" corresponde al horario de inicio de la identificación de los postulantes.

Se recomienda asistir al "Reconocimiento de Salas", pues es una instancia en la cual el postulante verifica de antemano la ubicación que le corresponde al momento de aplicarse las pruebas.

Si un postulante llega atrasado a alguna de las pruebas, podrá ingresar a rendirlas siempre y cuando ningún postulante del local haya finalizado su Prueba y abandonado su sala. En este caso no se le compensará el tiempo perdido, por lo que es su responsabilidad llegar a las horas señaladas a cada una de las pruebas que rinda.

3.2. OTRAS FECHAS IMPORTANTES

FECHA	ACTIVIDAD
DOMINGO 28 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:00 horas):	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS.
DOMINGO 28 DE DICIEMBRE DE 2014 (desde las 09:00 horas) HASTA MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (13:00 horas):	POSTULACIONES VÍA INTERNET.
LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2014 (09:00 - 17:00 horas) :	VERIFICACIÓN DE PUNTAJES
DOMINGO 11 DE ENERO DE 2015 (23:00 horas):	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN Y LISTAS DE ESPERA.

FECHA	ACTIVIDAD
LUNES 12 DE ENERO DE 2015 (09:00 – 17:00 horas):	VERIFICACIÓN DE POSTULACIONES.
LUNES 12 A MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2015:	PRIMER PERÍODO DE MATRÍCULA PARA CONVOCADOS
JUEVES 15 A MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2015:	SEGUNDA ETAPA DE MATRÍCULA
LUNES 12 A MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2015:	PERÍODO DE RETRACTO

4. IMPLEMENTOS INDISPENSABLES PARA RENDIR LAS PRUEBAS

4.1. DOCUMENTOS NECESARIOS DEL POSTULANTE

Para rendir las Pruebas de Selección Universitaria los días 01 y 02 de diciembre de 2014, los postulantes obligatoriamente deben portar los siguientes documentos:

- Tarjeta de Identificación del Proceso
- Cédula de Identidad o Pasaporte, según corresponda


SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ES EL ÚNICO DOCUMENTO QUE ACREDITA SU INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2015.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Proceso de Admisión 2015
A las Universidades del Consejo de Rectores
Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo

NOMBRE : CIFUENTES WEISSER FRANCISCO NAHUEL	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL : LICEO N° 169
IDENTIFICACIÓN : C12345678-9	REGIÓN - PROVINCIA EGRESO : REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO - SANTIAGO
FOLIO : 1560448	PROMEDIO DE NOTAS DE E. MEDIA : 6,96
FECHA/HORA : 30/Ago/2014 - 7:34	PRUEBAS ELECTIVAS QUE RENDIRÁ : Historia, Geografía y Cs. Sociales
SEDE EN QUE RENDIRÁ : RM - QUILICURA	

N° Tarjeta Identificación: 5666755



C1234567890275200565585500013

TIMBRE PRUEBA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

TIMBRE PRUEBA DE MATEMÁTICA

TIMBRE PRUEBA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES

TIMBRE PRUEBA DE CIENCIAS

El postulante declara conocer y aceptar:
1.- Las normas que rigen el Proceso de Admisión y que fueron publicadas en las páginas web del sistema único de admisión y en la página web del DEMRE.
2.- Una vez realizado el pago del arancel de inscripción quedará automáticamente inscrito en el Proceso, sin que proceda devolución alguna.

**DOCUMENTO OFICIAL
NO LO PLASTIFIQUE NI DETERIORE**

N° Tarjeta de Matrícula: 4084609

TARJETA DE MATRÍCULA

Proceso de Admisión 2015 a las Universidades del Consejo de Rectores. Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo

Ningún postulante puede registrar matrícula en carreras simultáneamente. Si ud. renuncia a una carrera para matricularse en otra, cualquiera sea el sistema a través del cual lo haga debe llenar y entregar el 'Formulario de Renuncia', el que solicitará al rematricularse. El no hacerlo significará la anulación de la última matrícula. Este es un acto de responsabilidad del postulante.

C12345678-9 Tipo Identificación	CIFUENTES WEISSER FRANCISCO NAHUEL Apellido Paterno Apellido Materno Nombres	
PRIMERA MATRÍCULA	SEGUNDA MATRÍCULA	TERCERA MATRÍCULA
Universidad	Universidad	Universidad
Carrera	Carrera	Carrera
Código Carrera	Código Carrera	Código Carrera
Provincia	Provincia	Provincia
Fecha	Fecha	Fecha

TIMBRE DE MATRÍCULA
 MATRICULADO SEGÚN SISTEMA:
 Regular
 Especial de:

TIMBRE DE MATRÍCULA
 MATRICULADO SEGÚN SISTEMA:
 Regular
 Especial de:

TIMBRE DE MATRÍCULA
 MATRICULADO SEGÚN SISTEMA:
 Regular
 Especial de:

DOCUMENTO OFICIAL - NO LO PLASTIFIQUE NI DETERIORE

PROCESO DE ADMISIÓN 2015

4

Si el postulante extraviara su Documento de Identificación (Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte) antes de rendir las pruebas, deberá presentarse ante el Jefe de su Local de rendición con una fotografía reciente, tamaño carné o pasaporte donde figure su nombre y, en lo posible, el número de su documento de identificación. Él le hará completar el formulario correspondiente, tomándole su huella digital. Así podrá rendir su prueba oportunamente en forma **CONDICIONAL**, hasta que el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación ratifique sus datos.

Si el postulante extraviara su Tarjeta de Identificación antes de rendir las pruebas, podrá obtenerla en la página web www.demre.cl, "Portal del Postulante", ingresando su RUT y el número de folio que aparece en el comprobante de pago, e imprimir una nueva Tarjeta. Ahora bien, si no llega con su Tarjeta de Identificación el día de la aplicación de las pruebas, deberá presentarse en la oficina del Jefe de Local y solicitar una de forma totalmente gratuita.

La Tarjeta de Identificación es un documento muy importante, porque en ella se deja constancia de las pruebas rendidas, por lo tanto, acredita la participación en el Proceso de Admisión.

4.2. FOLLETOS DE PRUEBAS

Cada prueba tiene diferentes versiones equivalentes entre sí llamadas formas, que se identifican por un número. LA FORMA QUE DEBE CONTESTAR CADA CANDIDATO LE ESTÁ ASIGNADA DE ANTEMANO POR EL SISTEMA. El Candidato debe verificar que su forma de Prueba sea coincidente con la Forma que aparece en su Hoja de Respuestas, en caso contrario, debe solicitar cambio.

En el casillero que está en la sección inferior de la portada de los folletos de pruebas, CADA POSTULANTE DEBE ANOTAR su número de identificación y firmar la respectiva declaración.

Los folletos llevan un número de folio destinado **EXCLUSIVAMENTE** a controlar su manejo. Este folio **NO DEBE** asociarse con el número del código de barra que aparece en la Hoja de Respuestas: son independientes entre sí.

TODOS LOS FOLLETOS DEBEN SER DEVUELTOS POR EL POSTULANTE ANTES DE ABANDONAR LA SALA. EN CASO CONTRARIO, SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO.

4.3. HOJAS DE RESPUESTAS

En ellas, el postulante escribirá sus apellidos y nombres; pondrá su número de identificación y marcará las celdillas; escribirá el número del folleto que ha recibido y los códigos correspondientes a la Sede, Local y Sala, y rellenará las celdillas respectivas. Asimismo, debe consignar sus respuestas en las filas de celdas que tienen la misma numeración de las preguntas de la prueba. Todas las instrucciones con respecto al uso de las Hojas de Respuestas aparecen en el reverso de ésta.

El postulante debe tener presente que:

- Debe usar exclusivamente lápiz de grafito N° 2. Si borra, preocuparse de que la marca desaparezca, y limpiar los residuos de goma.
- En cada casilla escribir solo una letra imprenta o número.
- Si un número de identificación es menor que 10 millones, debe anotarlo comenzando con un cero. Ejemplo: 06.596.704 - 5.

- Los círculos debe llenarlos con marcas bien negras, homogéneas y con una presión normal, anotando solo un número por columna.
- Debe registrar correctamente todos los datos que se piden, si no, se expone a no tener sus resultados.
- No debe hacer otras marcas. Esto invalidará su hoja y no tendrá resultados.
- Debe anotar las respuestas exclusivamente en la Hoja de Respuestas, porque solo se contabilizarán las que en ella aparezcan.
- La "FORMA N°" que aparece escrita en su Hoja de Respuestas debe ser la misma que figura en la portada de su folleto; de no ser así, pida que se la cambien.

MATEMÁTICA
FORMA 111

FORMA
111

MATEMÁTICA
ACIONES

ales 75 serán consideradas para el cálculo de
y por lo tanto, no se considerarán en el puntaje

- El postulante obligatoriamente debe firmar la declaración contenida en la hoja de respuestas en el recuadro con el rótulo "Importante", haciéndose responsable de la fidelidad de los datos consignados en ella, y de estar en conocimiento que para los efectos del cálculo de puntajes las únicas respuestas válidas son las contenidas en ella.

IMPORTANTE

Declaro estar en conocimiento de que:

- Para los efectos de cálculo de puntaje, las únicas respuestas válidas son las contenidas en esta hoja.
- Es de mi **EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD** consignar todos los datos solicitados.

Certifico que soy la persona cuyo nombre y firma aparecen en esta hoja, y estoy de acuerdo con las condiciones y responsabilidades que me competen en el presente proceso, **SIN DERECHO A RECLAMOS POSTERIORES.**

FIRMA

NOTA: El postulante que no conteste alguna de las pruebas, dejando su hoja de respuestas en blanco, obtendrá el puntaje mínimo (150 puntos) asignado en la prueba correspondiente.

4.3.1 HOJA DE RESPUESTAS DE CIENCIAS

El estudiante que rinda la Prueba de Ciencias debe consignar sus respuestas en la Hoja de Respuestas que corresponda a la Forma que está desarrollando. Cada forma de prueba está constituida por 80 preguntas, de los tres subsectores de ciencias.

La prueba de Ciencias para la Rama Humanística-Científica está organizada de modo que las primeras 44 preguntas corresponden a uno de los subsectores elegido por el postulante al momento de su inscripción (Biología o Física o Química): 18 de estas son del Módulo Común (primero y segundo año de Enseñanza Media) y 26 son del Módulo Electivo (primero a cuarto año de Enseñanza Media). Las restantes 36 preguntas corresponden al Módulo Común de los otros dos Subsectores de Ciencias (18 de cada uno).

La prueba de Ciencias para la Rama Técnico-Profesional está organizada de modo que las primeras 28 preguntas corresponden a al subsector de Biología, las siguientes 26 preguntas corresponden al subsector de Física y las últimas 26 preguntas corresponden al subsector de Química. Cabe destacar que, de las 80 preguntas que constituyen esta prueba, 54 son las mismas que tienen las pruebas de Ciencias Biología, Física y Química en su Módulo Común (18 por cada Subsector) y 26 (10 de Biología, 8 de Física y 8 de Química) corresponden a preguntas presentes solo en este módulo, referidas a contenidos de 1° y 2° año Medio.

CIENCIAS
QUÍMICA
FORMA 171

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

N° DE FOLLETO

RESPUESTAS

1	A	B	C	D	E	41	A	B	C	D	E
2	A	B	C	D	E	42	A	B	C	D	E
3	A	B	C	D	E	43	A	B	C	D	E
4	A	B	C	D	E	44	A	B	C	D	E
5	A	B	C	D	E	45	A	B	C	D	E
6	A	B	C	D	E	46	A	B	C	D	E
7	A	B	C	D	E	47	A	B	C	D	E
8	A	B	C	D	E	48	A	B	C	D	E
9	A	B	C	D	E	49	A	B	C	D	E
10	A	B	C	D	E	50	A	B	C	D	E
11	A	B	C	D	E	51	A	B	C	D	E
12	A	B	C	D	E	52	A	B	C	D	E
13	A	B	C	D	E	53	A	B	C	D	E
14	A	B	C	D	E	54	A	B	C	D	E
15	A	B	C	D	E	55	A	B	C	D	E
16	A	B	C	D	E	56	A	B	C	D	E
17	A	B	C	D	E	57	A	B	C	D	E
18	A	B	C	D	E	58	A	B	C	D	E
19	A	B	C	D	E	59	A	B	C	D	E
20	A	B	C	D	E	60	A	B	C	D	E
21	A	B	C	D	E	61	A	B	C	D	E
22	A	B	C	D	E	62	A	B	C	D	E
23	A	B	C	D	E	63	A	B	C	D	E
24	A	B	C	D	E	64	A	B	C	D	E
25	A	B	C	D	E	65	A	B	C	D	E
26	A	B	C	D	E	66	A	B	C	D	E
27	A	B	C	D	E	67	A	B	C	D	E
28	A	B	C	D	E	68	A	B	C	D	E
29	A	B	C	D	E	69	A	B	C	D	E
30	A	B	C	D	E	70	A	B	C	D	E
31	A	B	C	D	E	71	A	B	C	D	E
32	A	B	C	D	E	72	A	B	C	D	E
33	A	B	C	D	E	73	A	B	C	D	E
34	A	B	C	D	E	74	A	B	C	D	E
35	A	B	C	D	E	75	A	B	C	D	E
36	A	B	C	D	E	76	A	B	C	D	E
37	A	B	C	D	E	77	A	B	C	D	E
38	A	B	C	D	E	78	A	B	C	D	E
39	A	B	C	D	E	79	A	B	C	D	E
40	A	B	C	D	E	80	A	B	C	D	E

CÓDIGOS DEL LUGAR DE RENDICIÓN

SEDE

LOCAL

SALA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

____-____

IMPORTANTE

Declaro estar en conocimiento de que:

- Para los efectos de cálculo de puntaje, las únicas respuestas válidas son las contenidas en esta hoja.
- Es de mi **EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD** consignar todos los datos solicitados.

Certifico que soy la persona cuyo nombre y firma aparecen en esta hoja, y estoy de acuerdo con las condiciones y responsabilidades que me competen en el presente proceso, **SIN DERECHO A RECLAMOS POSTERIORES.**

FIRMA

UNIVERSIDAD DE CHILE - PROCESO DE ADMISIÓN 2015

4.4. TENGA PRESENTE QUE...

Por motivos de seguridad, tanto los postulantes como los examinadores, deberán ingresar a la sala de rendición de pruebas solo con el material estrictamente necesario para el proceso:

POSTULANTES:

- Cédula nacional de identidad.
- Tarjeta de identificación.
- Lápiz grafito HB n° 2.
- Goma de borrar.

EXAMINADORES:

- Material de prueba.
- Documentos personales de identificación.

PROCESO DE ADMISIÓN 2015

6

EN CONSECUENCIA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL INGRESO AL LOCAL DE APLICACIÓN CON:

- Mochilas – carteras – bolsos.
- Libros – cuadernos.
- Celulares – otros dispositivos electrónicos.
- Máquina fotográfica – calculadora.

5. DERECHOS, DEBERES Y REQUISITOS DEL POSTULANTE

5.1 DERECHOS DEL POSTULANTE

INSCRIBIRSE dentro de los plazos públicamente establecidos y tener acceso a toda la información y documentación oficial que facilite su participación en el sistema.

ELEGIR, al momento de la inscripción, 1) La Sede que considere más apropiada para rendir sus pruebas y, 2) La(s) prueba(s) electiva(s) que desea rendir. Puede inscribir las dos pruebas electivas si lo desea.

PLANTEAR, al término de cada prueba, al Examinador Jefe de la Sala, cualquiera duda u objeción con respecto a las preguntas contenidas en aquélla. La objeción se formulará con plena identificación de: la persona, el local, la sala, la prueba, la forma y el número de la pregunta, y deberá quedar registrada en el acta correspondiente.

SOLICITAR al Examinador Jefe de Sala cambio de folleto, por otro de la misma forma, en caso que éste presente fallas evidentes en su impresión, diagramación o edición.

FORMULAR, al término de cada prueba, ante el Jefe de Local en que las rinde, toda queja acerca de la administración del sistema, en especial en la etapa de aplicación de pruebas, siempre que ella le perjudique personalmente. La queja se presentará por escrito con plena identificación del reclamante y con la explicación y fundamentación de los hechos que la motivan.

SOLICITAR, dentro del plazo públicamente establecido, la verificación de los resultados obtenidos en las pruebas y/o en la selección, si alguno de ellos le merece alguna duda razonable.

POSTULAR, dentro de los plazos públicamente establecidos, a las carreras de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y de las Universidades Privadas adscritas al Proceso de Admisión. A partir del Proceso de Admisión 2012, los(las) postulantes tendrán derecho a postular ya sea con el puntaje obtenido en el respectivo proceso, con el puntaje obtenido en el proceso inmediatamente anterior o bien con ambos, de acuerdo a la reglamentación establecida en las Normas del Proceso.

APARECER en las “Listas de Convocados” o “Listas de Espera” de las carreras postuladas, de acuerdo con el puntaje ponderado debidamente calculado y siempre que se haya cumplido con todas las exigencias de éstas.

REQUERIR la información adicional que necesite, ya sea a nivel de las Secretarías de Admisión, o de las diferentes universidades.

MATRICULARSE, cuando corresponda, dentro de los plazos públicamente establecidos. La ausencia del (la) postulante significa renunciar a la vacante obtenida, sin derecho a apelación ulterior.

5.2. DEBERES DEL POSTULANTE

ACATAR las normas e instrucciones generales que regulan el sistema de admisión, así como también las disposiciones específicas de cada universidad, todo lo cual se informa oportunamente mediante los documentos oficiales públicos, y a través de las instrucciones

que se den a conocer al momento de rendir las pruebas.

ENTREGAR, dentro de los plazos establecidos públicamente, los datos o documentos fidedignos que respaldan la información requerida para el normal desarrollo del Proceso de Admisión.

PRESENTARSE a rendir las pruebas solo con su Cédula Nacional de Identidad en buen estado (o pasaporte), tarjeta de identificación, un lápiz grafito N° 2 y goma de borrar. Está prohibido el ingreso al local de aplicación con celulares, máquinas fotográficas u otros dispositivos electrónicos, así como con bolsos, mochilas, carteras y cualquier otro elemento que no sea imprescindible para rendir las pruebas.

RESPETAR el horario de presentación a las pruebas.

ANOTAR, cuidadosamente, todos los datos requeridos en la “Hoja de Respuestas” de cada prueba y colocar en ella las respuestas a las preguntas planteadas. Solo se considerarán las respuestas marcadas que aparezcan en dicha hoja. No se debe contestar en el folleto de prueba. Este se puede usar solo como borrador.

NO COPIAR, NI REPRODUCIR TOTAL O PARCIALMENTE, por ningún medio, las preguntas de las pruebas (*).

DEVOLVER ÍNTEGRAMENTE los folletos de prueba y hoja de respuestas al término de cada una de ellas.

RESOLVER las preguntas de la prueba individualmente, sin dar, pedir, o recibir ayuda durante el desarrollo de las pruebas.

NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR acto alguno que entorpezca o impida el desarrollo del Proceso en cualquiera de sus etapas (*).

NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR acto doloso alguno que afecte o altere los resultados del Proceso (*).

POSTULAR, POR ESTRICTO ORDEN DE PREFERENCIA, respetando todas las disposiciones generales y específicas de cada universidad. Todo acto contrario anula la(s) postulación(es) afectada(s), sin derecho a apelación ulterior.

INFORMARSE directamente, a través de la División de Educación Superior o a través del sistema que diseñe el Ministerio de Educación, sobre los beneficios de ayudas estudiantiles, asociadas a los puntajes de la PSU® que son otorgadas por el Ministerio de Educación.

(*) El Proceso de Admisión es un acto público que debe proteger todos los derechos de las personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las Universidades del Consejo de Rectores o de las Universidades Privadas adscritas al Proceso de Admisión. Las pruebas aplicadas tienen propiedad intelectual y marca registrada legalmente. Se encuentra expresamente prohibida su reproducción total o parcial, a través de cualquier medio, por los postulantes o terceros. **Todo acto que perjudique a los participantes, o atente contra dicha propiedad (como por ejemplo: suplantación de postulantes, robo de folletos o partes de él, publicación de preguntas en internet o cualquier otra utilización no autorizada del contenido de las pruebas), será objeto de responsabilidad y causa de acciones legales.**

5.3. REQUISITOS DEL POSTULANTE

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEBERÁN:

ESTAR en posesión de la Licencia de Educación Media, o ESTAR cursando el último año de Enseñanza Media, o

ACREDITAR la condición de alumno libre y que esperen obtener la Licencia de Educación Media al término del presente año, o

ACREDITAR la condición de egresado de la Enseñanza Secundaria en el extranjero, mediante un “Reconocimiento de Estudios” entregado por el Ministerio de Educación.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ANTERIORES, Y QUE RINDAN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO Y NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL ARANCEL.

6. SITUACIONES ESPECIALES

6.1. POSTULANTES ATRASADOS

Se incorporarán a su sala, previa autorización del Jefe de Local. Podrán ingresar a ella siempre que ninguno de los candidatos del Local haya finalizado su prueba y abandonado la sala. Además, no se les concederá tiempo adicional, pues es su responsabilidad llegar a las horas señaladas a cada una de las pruebas que rinda.

TODO POSTULANTE QUE FIGURE INSCRITO EN LAS LISTAS DEBE RENDIR LAS PRUEBAS EN LA SALA QUE LE CORRESPONDA, AUN CUANDO TENGA PROBLEMAS DE IDENTIFICACIÓN, HAYA LLEGADO ATRASADO O SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES DESCRITAS COMO PROBLEMÁTICAS.

6.2. POSTULANTES DE OTRAS SEDES

Si durante la etapa de aplicación de las pruebas, el postulante no se encuentra en la Sede de Rendición que le corresponde, el día de Reconocimiento de Salas (domingo 30 de noviembre, de 17:00 a 19:00 horas) deberá dirigirse al Local 01 (“Local de Casos Especiales”) de la ciudad en donde se encuentre y exponer su situación al Delegado o Jefe de Local, quienes le indicarán el local donde rendirá sus pruebas.

En Santiago, se habilitará un local para atender a postulantes provenientes de: otras Sedes, inscritos fuera de los períodos de inscripción y casos especiales; que es el **Liceo Experimental Manuel de Salas ubicado en Brown Norte 105, Ñuñoa.**

Cabe señalar que los “Locales de Rendición de Pruebas” fueron publicados en la página web del DEMRE (www.demre.cl) y del SUA (<http://sistemadeadmision.consejodirectores.cl>), el jueves 20 de noviembre de 2014.

6.3. ENFERMEDAD DE UN POSTULANTE

El postulante en ningún caso podrá rendir sus pruebas en lugares ajenos a los Locales señalados por las Universidades Chilenas, ni en fecha distinta a la establecida en el calendario oficial. Si algún postulante enfermase durante el desarrollo de la prueba, el Examinador Jefe de Sala podrá permitirle la salida de la sala, y se dirigirá a un Coordinador de Local para que le acompañe. El candidato dejará todo el material del examen sobre la mesa de trabajo y recibirá del Examinador Jefe de Sala su Documento de Identificación, para ser nuevamente identificado si regresa a la sala o se traslada a otra, en caso de que su malestar altere la tranquilidad del resto de los postulantes. EN TODAS ESTAS SITUACIONES, A LOS POSTULANTES NO SE LES CONCEDERÁ TIEMPO ADICIONAL.

6.4. POSTULANTES CON TRATAMIENTO INDIVIDUAL

6.4.1. PROBLEMAS TRANSITORIOS

Todo postulante que padezca de algún impedimento físico de carácter transitorio, podrá rendir el Examen de Admisión en las fechas y locales oficiales, recibiendo tratamiento en forma individual o en grupos pequeños.

Se exigirá la certificación médica que garantice que la persona, impedida transitoriamente, está en condiciones de ser trasladada al Local, sin consecuencias perjudiciales para ella, el resto de los postulantes o los examinadores.

Los candidatos que se encuentren en esta situación deberán solicitar este tratamiento especial, a lo menos 24 horas antes de iniciarse el examen correspondiente, presentando los documentos que avalan la petición, en el Local 01 de cada Sede, excepto en Santiago que corresponde al Liceo Experimental Manuel de Salas.

Incluso, quienes se accidenten días antes del proceso también podrán presentarse a cumplir con los tests, dándoles las facilidades del caso, bajo supervisión de examinadores.

6.4.2 SISTEMA DE INGRESO ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS

Para estos efectos, se entiende como “discapacitado” a toda persona que como consecuencia de una o más deficiencias físicas sensoriales (congénitas o adquiridas) no pueda rendir la batería de pruebas PSU® en su formato normal de lápiz y papel, en las mismas condiciones que los demás postulantes. Algunas de estas discapacidades son, por ejemplo, secuelas de parálisis cerebral con pérdida de la destreza motora fina y/o gruesa; distrofia muscular progresiva; enfermedad congénita neuromuscular; temblor cefálico o de manos que dificulten la destreza fina y la coordinación; traslado en sillas de ruedas, etc., o cualquiera otra lesión que implique un déficit visual severo, pero que no signifique ceguera total.

A los postulantes discapacitados se les presta un tratamiento especial, que tiene por único fin permitirles la participación en el Proceso de Admisión en condiciones justas, pero no implica compromiso de aceptación por parte de las universidades, las cuales se reservan el derecho a resolver según corresponda.

Se exceptúa de la atención especial a quienes padecen de enfermedades síquicas, como asimismo a quienes presenten tartamudez u otro trastorno del lenguaje, ya que no existe ningún impedimento para que puedan rendir pruebas, toda vez que las instrucciones están escritas y, por lo tanto, su compatibilidad o incompatibilidad con respecto a la incorporación a una carrera o programa queda sujeta exclusivamente a la reglamentación de cada universidad.

Para ejercer el derecho a esta atención diferenciada, los interesados debieron inscribirse a través del sistema de registro del DEMRE, en los plazos regulares del proceso y presentar una solicitud escrita, antes del último día hábil de septiembre, dirigida a la Dirección del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (Avda. José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, Santiago).

Si la solicitud no cumple con los requisitos exigidos será rechazada de plano y para todos los efectos se tendrá por no presentada.

La evaluación y resolución final respecto de las condiciones en que dichos candidatos rendirán las pruebas son de la competencia del Servicio Médico de la Universidad de Chile (SEMDA), para atender los casos de regiones podrá solicitar la colaboración de los servicios médicos pertenecientes a otras universidades del Consejo de Rectores. En el evento que los antecedentes acompañados resulten insuficientes y se requiera realizar un peritaje del postulante por parte del Servicio Médico que se encuentre practicando la evaluación, los costos que ello involucre serán de cargo del solicitante. La resolución emitida por este organismo es inapelable.

No Videntes

En el caso de los no videntes, dado que no resulta posible representarles los elementos visuales que aparecen en las pruebas, su ingreso a la educación superior universitaria se realiza por vía de Admisión Especial en las distintas universidades que integran el sistema y en carreras compatibles con su condición.

Las personas que se encuentren en esta situación y tengan su licencia de Educación Media o estén cursando actualmente IV Medio, podrán solicitar la colaboración del DEMRE directamente, o a través de las Secretarías de Admisión, que los orientará en sus postulaciones a la universidad vía admisión especial.

PROCESO DE ADMISIÓN 2015

8

No obstante lo anterior, si algún no vidente desea rendir la prueba en el formato normal de lápiz y papel existente, puede hacerlo y el DEMRE le proporcionará para ello la asistencia de dos examinadores para ayudarles con la lectura y el llenado de su hoja de respuestas.

7. CÁLCULO Y SIGNIFICADO DE LOS PUNTAJES DE LAS PRUEBAS

Las preguntas que componen la batería de pruebas PSU® son de selección múltiple con cinco opciones cada una, donde solo una de ellas es la respuesta correcta. Cada respuesta correcta vale un punto.

Recuerde que el CRUCH en su Sesión N° 544, de 30 de mayo de 2013, acordó la eliminación del descuento de puntaje por pregunta errónea a contar del año 2014. De este modo para el presente proceso el puntaje PSU se calculará a partir del número total de respuestas correctas que tenga el postulante, el cual se normalizará con una media de 500 puntos y desviación estándar de 110 puntos, truncando los extremos en 150 y 850 puntos.

De los resultados de estas pruebas se generará: Puntaje Corregido (PC), Puntaje Estándar (PS) y Percentiles.

7.1 Puntaje Corregido

El Puntaje Corregido corresponde al número de respuestas correctas

Ejemplo:

Nº respuestas correctas = 50

Puntaje corregido = 50

7.2 Puntaje Estándar

El Puntaje Estándar corresponde a la normalización de la distribución en puntaje corregido, con una media de 500 y una desviación estándar de 110, siendo el puntaje mínimo 150 puntos y el máximo 850 puntos.

Dado que las PSU® se construyen en un marco de evaluación Referido a Norma, en el que la posición que ocupa cada uno dentro del grupo que rinde una prueba es lo importante para comparar los rendimientos de los postulantes, el Puntaje Estándar permite comparar los puntajes entre sí y "ordenar" a las personas, de acuerdo con sus puntajes, en cada una de las pruebas, es decir, los puntajes individuales indican la posición relativa del sujeto dentro del grupo.

Para el cálculo del puntaje estándar se utiliza la siguiente formulación.

$$PS = \mu + \sigma * Z$$

Dónde:

Z: corresponde a transformaciones que se pueden hacer a los valores o puntuaciones de una distribución normal. Este indica a cuantas unidades de desviación estándar del promedio está un puntaje determinado, o sea, no contamos en cantidad de puntos, sino en cantidades de desviaciones estándar.

μ : corresponde a la media (para normalizar en la PSU® se utiliza un promedio de 500)

σ : corresponde a la desviación estándar (para normalizar en la PSU® se utiliza una desviación estándar de 110)

7.3 Percentiles

El Percentil es una medida de posición que divide la población que rinde la PSU® en cien partes iguales, partiendo desde el menor puntaje corregido hasta llegar al puntaje corregido máximo. De esta manera, se obtienen 99 valores que señalan la posición relativa del estudiante.

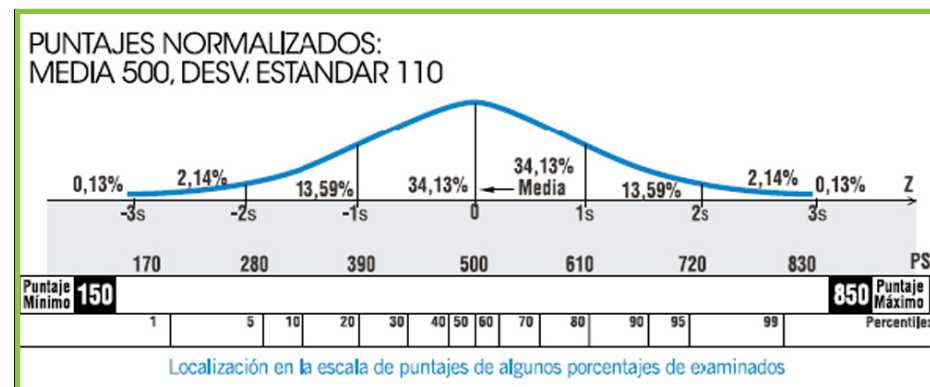
Por ejemplo: Si en la prueba de Ciencias el postulante quedó en el Percentil 85, entonces, supera al 85% de la población que rindió esta prueba.

8. NORMALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

CONSEJO DE RECTORES: SESIÓN N° 461 – 2 de septiembre de 2004

Los puntajes de las PSU® se normalizarán, con una media de 500 puntos y desviación estándar de 110 puntos, truncando los extremos en 150 y 850 puntos. El 99% central de los puntajes se normalizará con un promedio de 500 y desviación estándar 110; el 0,5% de cada extremo se ajustará interpolando linealmente.

La prueba de Ciencias se normalizará luego de estimar la equivalencia de puntajes entre sus cuatro versiones, empleando el módulo común como base para establecer dicha equivalencia.



Nota: Por normalización se entiende una transformación de la distribución de los puntajes corregidos, que mantiene la posición relativa de los postulantes. Para ello se calculan los percentiles asociados a cada puntaje corregido y luego se identifica su equivalente en puntaje estandarizado en la distribución normal (puntaje z). Este puntaje es finalmente convertido a la escala de Puntaje Standard (PS) o puntaje final, aplicando la fórmula $PS = 500 + 110 * Z$ (Puntaje PSU).

Los puntajes corregidos se normalizan de acuerdo a la distribución del grupo que rindió la prueba. En consecuencia, técnicamente no hay reprobación en estas pruebas. Quienes las rinden solo son ubicados en algún tramo de la escala, producto de su rendimiento particular dentro del grupo. Esto también significa que el puntaje estándar más alto en la prueba no implica necesariamente que la persona contestó correctamente la totalidad de las preguntas, pero sí que es el de mejor rendimiento, con relación al grupo que la rindió.

No corresponde entonces, que a partir de los puntajes estándar entregados se deriven otras inferencias que no sea la ubicación de los postulantes dentro de la escala mencionada. El propósito último de esta evaluación es producir un orden que permita una selección adecuada.

9. ESCALA DE TRANSFORMACIÓN DE NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2015

A continuación se presenta la Tabla de Transformación de los promedios de las calificaciones de Enseñanza Media a escala de Puntaje Estándar para el actual proceso.

Para todos los efectos de cálculos de ponderaciones en la etapa de postulaciones a las distintas carreras que ofrecen las Universidades del Consejo de Rectores y adscritas al Proceso de Admisión, se utilizará la tabla dividida en los siguientes grupos.

Grupo A: Enseñanza Media Humanística-Científica, Diurna. Incluye a los egresados de establecimientos diurnos de promoción anual y por ciclos y a los egresados de la Escuela Naval.

Grupo B: Enseñanza Media Humanística-Científica de Adultos. Incluye a los egresados de establecimientos vespertinos y nocturnos, a los alumnos libres con exámenes de validación y a los alumnos con estudios parciales en el extranjero.

Grupo C: Enseñanza Media Técnico-Profesional. Incluye a los egresados de Enseñanza Comercial, Industrial, Técnica, Agrícola y Marítima.

Para obtener el promedio de notas se deben sumar las calificaciones finales de todos los ramos cursados de primero a cuarto medio y esta suma se divide por el número de ramos involucrados.

Ejemplo: Si las asignaturas consideradas de primero a cuarto medio son 35, se suman las 35 notas finales de ellas y la suma se divide por 35.

El resultado se expresa con dos decimales y sin aproximación. Por ejemplo, si la suma de las calificaciones de las asignaturas es 218 y las asignaturas son 35; el promedio final (NEM) es 6,22.

NOTA: NO SE DEBE SUMAR EL PROMEDIO FINAL DE CADA AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA (1°, 2°, 3° Y 4°), Y LUEGO DIVIDIR POR CUATRO.

**TABLA DE TRANSFORMACIÓN DE NOTAS
A PUNTAJE ESTÁNDAR**

NOTA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
4	208	218	213
4,01	210	220	215
4,02	212	222	217
4,03	214	224	219
4,04	217	226	221
4,05	219	228	223
4,06	221	230	225
4,07	223	232	227
4,08	225	234	229
4,09	227	236	231
4,1	229	238	233
4,11	231	240	235

NOTA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
4,12	233	242	237
4,13	235	244	239
4,14	237	246	242
4,15	239	248	244
4,16	241	250	246
4,17	243	252	248
4,18	245	254	250
4,19	247	256	252
4,2	249	258	254
4,21	251	260	256
4,22	253	262	258
4,23	255	264	260
4,24	258	267	262
4,25	260	269	264
4,26	262	271	266
4,27	264	273	268
4,28	266	275	270
4,29	268	277	272
4,3	270	279	274
4,31	272	281	276
4,32	274	283	278
4,33	276	285	280
4,34	278	287	283
4,35	280	289	285
4,36	282	291	287
4,37	284	293	289
4,38	286	295	291
4,39	288	297	293
4,4	290	299	295
4,41	292	301	297
4,42	294	303	299
4,43	296	305	301
4,44	299	307	303
4,45	301	309	305
4,46	303	311	307
4,47	305	313	309
4,48	307	315	311
4,49	309	317	313
4,5	311	319	315
4,51	313	321	317
4,52	315	323	319

PROCESO DE ADMISIÓN 2015

10

NOTA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
4,53	317	325	321
4,54	320	327	323
4,55	322	329	325
4,56	324	331	327
4,57	326	333	329
4,58	328	335	331
4,59	330	337	333
4,6	332	339	335
4,61	334	341	337
4,62	336	343	339
4,63	338	345	341
4,64	340	347	344
4,65	342	349	346
4,66	344	351	348
4,67	346	353	350
4,68	348	355	352
4,69	350	357	354
4,7	352	359	356
4,71	354	361	358
4,72	356	363	360
4,73	358	365	362
4,74	361	368	364
4,75	363	370	366
4,76	365	372	368
4,77	367	374	370
4,78	369	376	372
4,79	371	378	374
4,8	373	380	376
4,81	375	382	378
4,82	377	384	380
4,83	379	386	382
4,84	381	388	385
4,85	383	390	387
4,86	385	392	389
4,87	387	394	391
4,88	389	396	393
4,89	391	398	395
4,9	393	400	397
4,91	395	402	399
4,92	397	404	401
4,93	399	406	403

NOTA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
4,94	402	408	405
4,95	404	410	407
4,96	406	412	409
4,97	408	414	411
4,98	410	416	413
4,99	412	418	415
5	414	420	417
5,01	416	422	419
5,02	418	424	421
5,03	420	426	423
5,04	423	428	425
5,05	425	430	427
5,06	427	432	429
5,07	429	434	431
5,08	431	436	433
5,09	433	438	435
5,1	435	440	437
5,11	437	442	439
5,12	439	444	441
5,13	441	446	443
5,14	443	448	446
5,15	445	450	448
5,16	447	452	450
5,17	449	454	452
5,18	451	456	454
5,19	453	458	456
5,2	455	460	458
5,21	457	462	460
5,22	459	464	462
5,23	461	466	464
5,24	464	469	466
5,25	466	471	468
5,26	468	473	470
5,27	470	475	472
5,28	472	477	474
5,29	474	479	476
5,3	476	481	478
5,31	478	483	480
5,32	480	485	482
5,33	482	487	484
5,34	484	489	487

NOTA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
5,35	486	491	489
5,36	488	493	491
5,37	490	495	493
5,38	492	497	495
5,39	494	499	497
5,4	496	501	499
5,41	498	503	501
5,42	500	505	503
5,43	502	507	505
5,44	505	509	507
5,45	507	511	509
5,46	509	513	511
5,47	511	515	513
5,48	513	517	515
5,49	515	519	517
5,5	517	521	519
5,51	519	523	521
5,52	521	525	523
5,53	523	527	525
5,54	526	529	527
5,55	528	531	529
5,56	530	533	531
5,57	532	535	533
5,58	534	537	535
5,59	536	539	537
5,6	538	541	539
5,61	540	543	541
5,62	542	545	543
5,63	544	547	545
5,64	546	549	548
5,65	548	551	550
5,66	550	553	552
5,67	552	555	554
5,68	554	557	556
5,69	556	559	558
5,7	558	561	560
5,71	560	563	562
5,72	562	565	564
5,73	564	567	566
5,74	567	570	568
5,75	569	572	570

NOTA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
5,76	571	574	572
5,77	573	576	574
5,78	575	578	576
5,79	577	580	578
5,8	579	582	580
5,81	581	584	582
5,82	583	586	584
5,83	585	588	586
5,84	587	590	589
5,85	589	592	591
5,86	591	594	593
5,87	593	596	595
5,88	595	598	597
5,89	597	600	599
5,9	599	602	601
5,91	601	604	603
5,92	603	606	605
5,93	605	608	607
5,94	608	610	609
5,95	610	612	611
5,96	612	614	613
5,97	614	616	615
5,98	616	618	617
5,99	618	620	619
6	620	622	621
6,01	622	624	623
6,02	624	626	625
6,03	626	628	627
6,04	629	630	629
6,05	631	632	631
6,06	633	634	633
6,07	635	636	635
6,08	637	638	637
6,09	639	640	639
6,1	641	642	641
6,11	643	644	643
6,12	645	646	645
6,13	647	648	647
6,14	649	650	650
6,15	651	652	652
6,16	653	654	654

PROCESO DE ADMISIÓN 2015

12

NOTA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
6,17	655	656	656
6,18	657	658	658
6,19	659	660	660
6,2	661	662	662
6,21	663	664	664
6,22	665	666	666
6,23	667	668	668
6,24	670	671	670
6,25	672	673	672
6,26	674	675	674
6,27	676	677	676
6,28	678	679	678
6,29	680	681	680
6,3	682	683	682
6,31	684	685	684
6,32	686	687	686
6,33	688	689	688
6,34	690	691	691
6,35	692	693	693
6,36	694	695	695
6,37	696	697	697
6,38	698	699	699
6,39	700	701	701
6,4	702	703	703
6,41	704	705	705
6,42	706	707	707
6,43	708	709	709
6,44	711	711	711
6,45	713	713	713
6,46	715	715	715
6,47	717	717	717
6,48	719	719	719
6,49	721	721	721
6,5	723	723	723
6,51	725	725	725
6,52	727	727	727
6,53	729	729	729
6,54	732	731	731
6,55	734	733	733
6,56	736	735	735
6,57	738	737	737
6,58	740	739	739

NOTA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
6,59	742	741	741
6,6	744	743	743
6,61	746	745	745
6,62	748	747	747
6,63	750	749	749
6,64	752	751	752
6,65	754	753	754
6,66	756	755	756
6,67	758	757	758
6,68	760	759	760
6,69	762	761	762
6,7	764	763	764
6,71	766	765	766
6,72	768	767	768
6,73	770	769	770
6,74	773	772	772
6,75	775	774	774
6,76	777	776	776
6,77	779	778	778
6,78	781	780	780
6,79	783	782	782
6,8	785	784	784
6,81	787	786	786
6,82	789	788	788
6,83	791	790	790
6,84	793	792	793
6,85	795	794	795
6,86	797	796	797
6,87	799	798	799
6,88	801	800	801
6,89	803	802	803
6,9	805	804	805
6,91	807	806	807
6,92	809	808	809
6,93	811	810	811
6,94	814	812	813
6,95	816	814	815
6,96	818	816	817
6,97	820	818	819
6,98	822	820	821
6,99	824	822	823
7	826	824	825

10. CONSIDERACIONES FINALES

10.1. BATERÍA DE PRUEBAS DE SELECCIÓN

En la actual Batería de Selección existen tres pruebas obligatorias:

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Electiva (Ciencias y/o Historia, Geografía y Ciencias Sociales)

Si el postulante no rinde alguna de estas pruebas obligatorias, quedará automáticamente fuera del Proceso de Admisión, ya que no podrá postular a ninguna de las 1.423 carreras que ofrecen en total las 25 Universidades del Consejo de Rectores y las 8 Universidades Privadas adscritas al Proceso de Admisión 2015. En el caso de las Pruebas Electivas, el postulante debe rendir obligatoriamente una, a su elección, pero también tiene la posibilidad de rendir ambas si así lo desea.

Cuando una carrera pide como requisito la prueba de Historia y Ciencias Sociales o Ciencias, basta con que rinda una de ellas, pues la carrera admite cualquiera de las dos. Si el postulante HA RENDIDO AMBAS, SE LE CONSIDERARÁ EL PUNTAJE MÁS ALTO.

Cada una de las pruebas está basada en el modelo de referencia curricular vigente. Son pruebas de razonamiento, lo cual implica que evalúan habilidades cognitivas utilizando como medio los contenidos de la disciplina respectiva.

10.1.1. Prueba de Lenguaje y Comunicación

Esta prueba está constituida por 80 preguntas, cuyos contenidos semánticos se han tomado de las materias correspondientes a los tres ejes temáticos del subsector Lengua Castellana y Comunicación: Lengua Castellana, Literatura y Medios de Comunicación. De estas 80 preguntas, de las cuales 75 serán consideradas para el cálculo de puntaje, 5 serán para experimentación y por lo tanto, no se considerarán en el puntaje final de la prueba.

Los ítemes están distribuidos en dos secciones:

1. Indicadores de producción de textos (Manejo de Conectores y Plan de Redacción)
2. Comprensión Lectora y Vocabulario Contextual

El tiempo asignado para su resolución es de 2 horas y 30 minutos.

Esta prueba no pretende medir conocimientos de las diversas teorías lingüísticas, literarias y de la comunicación mediático-social, sino habilidades de razonamiento con elementos de lenguaje que se espera posean sujetos que han pasado doce años de estudios sistemáticos y toda su vida en contacto verbal con su grupo familiar y social.

10.1.2. Prueba de Matemática

Esta prueba consta de 80 preguntas, de las cuales 75 serán consideradas para el cálculo del puntaje y 5 serán usadas para experimentación y además, se tiene un tiempo de resolución de 2 horas y 40 minutos. Las preguntas se estructuran en cuatro ejes temáticos, que asumen las siguientes denominaciones:

1. Números
2. Álgebra
3. Geometría
4. Datos y Azar

El eje temático de **Números**, abarca para la admisión 2015, todos los contenidos de primero y segundo año medio relacionados con los conjuntos de los números racionales, irracionales y reales (orden, operaciones, propiedades y resolución de problemas). Junto a esto, están las propiedades de las potencias de base racional y exponente entero, de las raíces enésimas y de los logaritmos, incluyendo la relación entre estas operaciones.

Los contenidos del eje temático de **Álgebra** están presentes en los cuatro años de la enseñanza media. En particular, el área de **Álgebra** comienzan con las estrategias para trans-

formar expresiones algebraicas no fraccionarias en otras equivalentes, mediante el uso de los productos notables y las factorizaciones en primer año medio, terminando con la resolución de problemas que involucran sistemas de inecuaciones lineales con una incógnita en cuarto año medio, transitando por las ecuaciones literales de primer grado, las expresiones algebraicas fraccionarias, los sistemas de ecuaciones lineales y las ecuaciones de segundo grado con una incógnita.

En relación al área de **Funciones**, perteneciente también al segundo eje temático, los contenidos involucrados tienen que ver con las características de las funciones: lineal, afín, exponencial, logarítmica, raíz cuadrada, cuadrática y potencia, incluyendo la composición de funciones.

Ahora, el eje temático de **Geometría** incluye los contenidos de primero medio que tienen relación con el plano cartesiano, la representación y operaciones de vectores y los movimientos de traslación, reflexión y rotación en este plano, junto al concepto de congruencia de figuras planas. Con respecto a los contenidos de segundo año medio, se incluyen los temas relacionados con los ángulos del centro e inscritos en una circunferencia, semejanza de figuras planas, los teoremas de Thales y Euclides y la relación entre las cuerdas y secantes en una circunferencia. De tercero medio se incluyen los conceptos relacionados con la distancia entre dos puntos del plano, la ecuación cartesiana de la recta y la homotecia de figuras planas. Por último, se contemplan los contenidos relacionados con puntos, rectas y planos en el espacio, la ecuación vectorial de la recta, los cuerpos generados a partir de la traslación o rotación de figuras planas y la determinación de sus áreas y volumen, de cuarto año medio.

El último eje contempla contenidos que abarcan los cuatro años de la enseñanza media. En el área de **Datos** se incluye la organización, representación y obtención de información de datos agrupados en intervalos, mediante el cálculo de las medidas de tendencia central, de posición y de dispersión, junto a lo anterior se incluyen los elementos básicos de la distribución normal. Y en el área de **Azar** se contemplan los contenidos relacionados con las técnicas combinatorias, el modelo de Laplace, la Ley de los Grandes Números, las propiedades de la suma y el producto de probabilidades, la probabilidad condicional, el concepto de variable aleatoria discreta, su función de probabilidad y su función de distribución acumulada.

10.1.3. Prueba de Historia, geografía y Ciencias Sociales

Consta de 80 preguntas, con un tiempo de resolución de 2 horas y 30 minutos de las cuales 75 serán consideradas para el cálculo de puntaje, 5 serán para experimentación y por lo tanto, no se considerarán en el puntaje final de la prueba. Cada pregunta tiene 5 opciones, señaladas con las letras A, B, C, D y E, una sola de las cuales es la respuesta correcta. La prueba se estructura en cuatro ejes temáticos:

Espacio Geográfico: aborda la geografía de la población y el medio como también el mundo globalizado. Implica la caracterización geográfica del proceso de urbanización, crecimiento de la población urbana, ventajas y desventajas de la vida en las ciudades, las transformaciones demográficas a nivel mundial, etc. Además, la caracterización del proceso de globalización en el mundo, sus múltiples dimensiones, consecuencias, efectos, el multiculturalismo, las nuevas tecnologías de la información, las políticas económicas de Chile en su vinculación con la economía mundo, los desafíos de las regiones de Chile en el contexto de la economía actual globalizada, los problemas globales de orden mundial, interpretación de fuentes, indagación de problemas históricos y su interrelación con el ámbito espacial, entre otros aspectos.

Chile y América en perspectiva histórica: aborda la persistencia de pueblos y culturas indígenas, la estructura colonial, el legado del Imperio español, la conformación del Estado-nación, la Independencia nacional, la República, el liberalismo, la inserción de la economía nacional en el orden capitalista, los recursos naturales, la conformación del territorio chileno y sus dinámicas geográficas, el salitre y el cambio de siglo, Chile a lo largo de todo el siglo XX, las transformaciones estructurales, el régimen militar, el proceso de recuperación democrática hacia fines de siglo, entre otros ámbitos.

PROCESO DE ADMISIÓN 2015



El mundo en perspectiva histórica: aborda la historia mundial en el siglo XX, desde fines del XIX, la carrera imperialista, las guerras mundiales, el mundo de entreguerras, los totalitarismos, la Revolución Rusa, la conformación de la URSS, el uso de la tecnología para la guerra, su extensión planetaria, los genocidios, el exterminio de pueblos, el establecimiento de bloques hegemónicos antagónicos después de los conflictos armados, la Guerra Fría, el proceso de descolonización, la segunda mitad del siglo XX en el mundo, las transformaciones estructurales, los movimientos revolucionarios, el Medio Oriente, la crisis del petróleo, entre otros aspectos.

Democracia y desarrollo: se analiza la dimensión cívica, la caracterización del Estado de Derecho, las bases de la institucionalidad política nacional, el ordenamiento constitucional, sus reformas, los organismos públicos, el sistema de representación política, el ejercicio ciudadano, los derechos y deberes cívicos, la evaluación del sistema electoral chileno, el pluripartidismo, etc. Además, se incorpora en este eje un área que está en el cuarto año medio: el mercado del trabajo y la legislación laboral, rasgos del derecho laboral, tendencias globales en dicho mercado, entre otros aspectos.

La PSU® de Historia y Ciencias Sociales es una prueba de razonamiento que además de los contenidos implica el manejo de distintas habilidades cognitivas (comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación).

10.1.4. Prueba de Ciencias

La Prueba de Ciencias tiene carácter de Electiva y está constituida por 80 preguntas de los tres subsectores de Ciencias.

A partir del Proceso de Admisión 2014, la Prueba de Ciencias presenta dos modalidades de acuerdo con la rama de egreso de los postulantes, Humanística-Científica o Técnico-Profesional.

La Prueba de Ciencias para postulantes provenientes de la rama Humanística-Científica, está organizada de modo que las primeras 44 preguntas corresponden a uno de los subsectores (Biología o Física o Química), 18 de estas preguntas son de Módulo Común (de contenidos de primer y segundo año de Enseñanza Media) y 26 de Módulo Electivo (de contenidos de primer a cuarto año de Enseñanza Media). Las restantes 36 preguntas corresponden a los otros dos subsectores de Ciencias (18 de cada uno, con contenidos de primer y segundo año de Enseñanza Media).

Por su parte, la Prueba de Ciencias para los postulantes provenientes de la rama Técnico-Profesional incluye a las 54 preguntas de Módulo Común de la prueba Humanística-Científica (18 de cada subsector) y reemplaza las restantes 26 preguntas de Módulo Electivo por el Módulo Técnico-Profesional conformado por 10 preguntas de Biología, 8 de Física y 8 de Química referidas a contenidos de primer y segundo año de Enseñanza Media.

La elección de la Prueba de Ciencias para los postulantes provenientes de la rama Humanística-Científica, corresponde a uno de los Módulos Electivos (Biología o Física o Química) definido por los postulantes en el momento de la inscripción, considerando el plan de estudios que hayan cursado en la Educación Media y las carreras a las cuales van a postular. Asimismo, para los egresados de la rama Técnico-Profesional, la asignación de la Prueba de Ciencias, en cualquiera de sus modalidades (Científica-Humanística o Técnico-Profesional), ha sido realizada de acuerdo a la preferencia del postulante consignada al momento de la inscripción.

Para contestar las 80 preguntas de esta prueba, el postulante dispone de 2 horas y 40 minutos.

La resolución de la mayoría de las preguntas incluidas en esta prueba, además del recuerdo de la información, exige al postulante habilidades cognitivas más complejas, por considerarse estas conductas mejores predictores del desempeño académico.

Esta prueba, no tiene ningún formulario anexo, por lo que es necesario que el postulante

tenga conocimiento de las formulas y/o definiciones sobre leyes, convenciones o modelos que se requieren para cada uno de los temas que serán evaluados y que corresponden a la intersección de los Objetivos Fundamentales (OF) y los Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) de la Formación General del Marco Curricular 1998, su actualización 2005 y su ajuste 2009.

10.2. OBSERVACIONES PARA EL POSTULANTE

- Es importante que lea las INSTRUCCIONES que aparecen en la TAPA de cada folleto de prueba que rinda. Al comienzo de cada prueba se asigna un tiempo para este fin. También, es primordial leer las instrucciones que aparecen al reverso de cada Hoja de Respuestas.
- Recuerde que debe FIRMAR el folleto y la Hoja de Respuestas donde usted se hace responsable de los datos que incluya en ella.
- Aborde todos los elementos contenidos en los enunciados de las preguntas, puesto que orientan para responder correctamente. Se debe considerar que los enunciados constituyen un todo con las alternativas. Debe tener en cuenta que la exclusión de alguna variable, en definitiva, significa incurrir en la elección de una opción errada. Además, NO EXISTE información irrelevante incluida en los enunciados de las preguntas.
- Aproveche el tiempo asignado para cada prueba. Una lectura excesivamente rápida podría conducir a una deficiente comprensión y análisis de los ítemes.
- Los ítemes con problemas numéricos no necesitan el uso de calculadoras. Recuerde que no está permitida su utilización.
- Las figuras o esquemas que aparecen en algunas preguntas son REFERENCIALES. Están pensadas para brindar un apoyo en la correcta resolución del problema. Usualmente, son una representación gráfica de lo expuesto en el enunciado, aunque en otras circunstancias son las opciones ofrecidas en sí mismas; por tanto, deben ser rigurosamente observadas y analizadas.
- Use el folleto como borrador para resolver los ejercicios y preguntas que se le plantean, pero NO OLVIDE traspasar sus respuestas a la Hoja de Respuestas. Tenga presente que se considerarán para la evaluación EXCLUSIVAMENTE las respuestas marcadas en dicha hoja.
- Cuide la Hoja de Respuestas. No la doble. No la manipule innecesariamente. Escriba en ella solamente los datos pedidos y las respuestas. Evite borrar para no deteriorar la hoja; si lo hace, límpiela de los residuos de goma.
- Para el momento de la rendición de la prueba, se recomienda que mantenga una actitud relajada, pero atenta. Así, mantendrá una buena disposición ante cada pregunta y podrá detectar aquellos detalles o conceptos que, en una primera lectura o por el estrés del momento, no se logran detectar y que son importantes para la resolución del problema. Es importante hacer hincapié en que las preguntas no tienen una doble lectura, por lo que debe abandonar las suspicacias con respecto a las preguntas y solo contestar lo que se le pregunta.
- Recuerde que a través de las PUBLICACIONES OFICIALES elaboradas por el DEMRE, se le brindó la posibilidad de ponerse en contacto con preguntas similares a las que encontrará en la prueba oficial, permitiéndole abordar de mejor manera las pruebas. Además, los modelos de pruebas, facsímiles y preguntas comentadas de la serie de documentos oficiales del DEMRE cumplen requisitos técnicos y normas que se aplican en el Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas del Consejo de Rectores y las 8 Universidades privadas adscritas al mismo.
- Las preguntas publicadas han sido probadas; se conoce su comportamiento en la población, y están dentro de la Tabla de Especificaciones de la prueba respectiva. Por lo tanto, constituyen un material idóneo para la preparación de los tests de selección.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo

Avenida José Pedro Alessandri 685 Ñuñoa, Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2978 38 00. E-mail: demre@uchile.cl